

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día siete de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a Sheila Daroca Narro, D. Samuel Medrano Soba, D. Iván Sotés Arenzana, D. José Antonio Espinosa Pérez, d. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández y D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
04/08/2020	Compensación de deuda tributaria de la mercantil Promoción y Vivienda Logroebro, S.A. con crédito a su favor resultante de devolución de ingresos indebidos, por un importe de 19.859,94 €.
05/08/2020	Autorización de evento musical en espacio público aledaño al pub Bariloche el día 15 de agosto de 2020.
17/08/2020	Contratación laboral temporal categoría de peón de Eugenia Nestares Muntión por un periodo de tres meses en el periodo de 20 de agosto a 19 de noviembre
21/08/2020	Elevación a definitivo de acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, expediente nº 3/2020.
21/08/2020	Elevación a definitivo de acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, expediente nº 4/2020.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 1º SEMESTRE DE 2020.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 1^{er} Semestre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1^{er} Semestre de 2020, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	40.893,48 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	4.089,67 €
▪ ALCANTARILLADO	7.712,35 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.794,75 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	583,81 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	39.012,76 €
▪ BASURA	37.553,46 €
TOTAL	132.640,28 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- DELEGACIÓN DE VOTO EN LA FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS A FAVOR DE REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE ALBELDA DE IREGUA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la conveniencia de delegar el voto del Ayuntamiento de Entrena en el Pleno de la Federación Riojana de Municipio ante posibles ausencias de los representantes de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de la Federación Riojana de Municipios, se propone delegar en voto en el municipio de Albelda de Iregua.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Ante posibles ausencias del representante del Ayuntamiento de Entrena en el Pleno de la Federación Riojana de Municipios, delegar el voto en el representante del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Segundo.- Dar traslado de certificación del presente acuerdo a la Federación Riojana de Municipios.

5.- RENUNCIA DE SAMUEL MEDRANO SOBA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, POR MOTIVOS DE INCOMPATIBILIDAD.-

Se da cuenta del escrito del concejal y segundo teniente de alcalde de este ayuntamiento D. Samuel Medrano Soba mediante el que solicita que le sea aceptada y tramitada su renuncia al cargo por motivos de incompatibilidad de los previstos en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Por la Alcaldesa se toma la palabra para manifestar el agradecimiento por el esfuerzo y dedicación al ayuntamiento en el periodo de tiempo que ha formado parte del

equipo de gobierno municipal, deseándole suerte en la nueva etapa profesional que emprende.

A continuación, José Antonio Palacios interviene para manifestar, en su propio nombre y en el del grupo municipal socialista, su gratitud por el trabajo llevado a cabo en favor del pueblo de Entrena.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal, el puesto se atribuirá al candidato o, en su caso, suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Quedar enterada la Corporación municipal del escrito presentado por D. Samuel Medrano Soba, concejal de este ayuntamiento, y consecuentemente aceptar la misma.

Segundo.- Declarar la vacante producida del cargo de concejal, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y solicitando por tanto la expedición de credencial de concejal.

Tercero.- Dar traslado de certificación del presente acuerdo a D. Samuel Medrano Soba, expresando el agradecimiento por los servicios prestados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla